

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0193-2020-UNAM

Moquegua, 24 de abril de 2020

VISTOS, el Oficio N° 064-2020-VIPAC-CO/UNAM del 22.04.2020, Informe Legal N° 148-2020-OAL/CO-UNAM del 21.04.2020, Informe N° 162-2020-OPEP/UNAM del 11.03.2020, Informe N° 0257-2020-UP/OPEP/UNAM del 11.03.2020, Informe N° 077-2020-UPE-OPEP/UNAM del 10.03.2020, Informe N° 034-2020-RBAC/CPSEU/VIPAC/UNAM del 05.03.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora del 23 de abril 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 034-2020-RBAC/CPSEU/VIPAC/UNAM del 05.03.2020, el Director de Proyección Social y Extensión Universitaria, presenta y solicita la aprobación del “PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2020”. Con Informe N° 162-2020-OPEP/UNAM del 11.03.2020, la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, deriva el Informe N° 0257-2020-UP/OPEP/UNAM del 11.03.2020, en cuyo documento, el jefe de la Unidad de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo en mención con el siguiente detalle: *Secuencia Funcional: 027, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Plazo de Ejecución: 10 meses, Presupuesto total: S/. 100,000.00 Soles.*

Que, al respecto, con Informe Legal N° 148-2020-OAL/CO-UNAM del 21.04.2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que el Estado, reconoce la autonomía universitaria, así la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en el artículo 8° que las universidades gozan de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica. Así, la autonomía en el régimen académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria, ello en concordancia con los artículos 124° y 125° de la misma ley; por lo que es de opinión favorable al “PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2020”, el cual tiene por objeto planificar, organizar, orientar, normar e implementar las políticas para la integración con el entorno, extendiendo el quehacer universitario hacia la comunidad local, regional y nacional, a fin de proyectar y acrecentar la imagen y presencia de la Universidad Nacional de Moquegua; dicho plan de trabajo, consta con un plazo de ejecución de diez (10) meses conforme al cronograma, siendo el presupuesto financiado de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Oficio N° 064-2020-VIPAC-CO/UNAM del 22.04.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del “PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2020”, el mismo que se encuentra alineada a la normatividad legal vigente y cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

Que, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 23 de abril 2020, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el “PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2020”, de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto total de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), el mismo que se encuentra contenido en (10) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el “PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2020”, de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto total de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), el mismo que se encuentra contenido en (10) folios, y que forma parte integrante de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0193-2020-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

201

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



PLAN DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE PROYECCION SOCIAL Y
EXTENSION UNIVERSITARIA



2020

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, propone una manera promisorio de hacer las cosas en el ámbito universitario y desde él, plantea la transformación de los diferentes procesos y aspectos del quehacer universitario, a partir de una gestión enfocada en el vínculo recíproco, sostenible y efectivo entre la Universidad y su entorno social.

La Universidad tiene la responsabilidad de investigar y generar la información necesaria para la toma de decisiones, también tiene la tarea de capacitar a las nuevas generaciones de peruanos con este nuevo paradigma de la sostenibilidad que implica pensar en forma integral y requieren por tanto una enseñanza multidisciplinaria, la universidad difunde el conocimiento, en este caso sobre temas ambientales, para generar la conciencia ciudadana y convertir a los ciudadanos en actores informados que demanden de sus gobernantes el respeto y cuidado por naturaleza, del capital natural que es la base del capital económico.

De este modo, la Universidad no sólo enriquece sus procesos de generación, transmisión y aplicación de conocimientos y capacidades, sino que potencia su rol activo e ineludible en la promoción del desarrollo humano sostenible.

Este enfoque de gestión es una apuesta por lograr que todos aquellos actores involucrados en la actividad universitaria, -tanto internos como externos- se articulen de manera sinérgica y se vean beneficiados. Teniendo presente que la responsabilidad social es un área todavía en construcción y que poco a poco ha llegado a las universidades, es necesario iniciar con los primeros pasos aquí en la Universidad Nacional de Moquegua, puesto que ninguna Universidad puede autoproclamarse socialmente responsable pero sí es necesario empezar a responsabilizarnos por los vínculos e impactos sociales de la UNAM.

De esta manera el presente Plan obedece a un primer esfuerzo por que la Universidad dialogue consigo misma y sobre todo integre las diferentes áreas, funciones y personas, aprendamos a conocernos y colaboremos mejor. Es así que se recogió en reuniones de trabajo, las principales acciones o actividades propuestas por los integrantes de la Comisión Organizadora, de los integrantes de esta Dirección y del equipo de trabajo del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Deporte, recreación y cultura de la Universidad Nacional de Moquegua.

No debemos perder de vista que buscamos articular las acciones que tienen que ver con la responsabilidad social y estén dirigidas a un mismo propósito institucional, buscando orientar las acciones de integración entre la universidad y la sociedad para la creación, transmisión e intercambio de conocimientos que permitan la construcción de una sociedad más solidaria y equitativa.



- 8 -

II. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua
- Plan Estratégico Institucional
- Reglamento General de la Universidad.

Según Ley Universitaria N° 30220, en el Capítulo XIII RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, en sus artículos 124 y 125 establecen:

Artículo 124.- Responsabilidad Social Universitaria

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Artículo 125.- Medios De Promoción De La Responsabilidad Social Universitaria

Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para ese propósito; teniendo un mínimo de inversión 2% de su presupuesto en estas materias y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos.

El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

En este sentido, la Dirección de Responsabilidad Social y Ambiental, tiene como reto dirigir este proceso de gestión con responsabilidad, ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad.

III. FINALIDAD

El plan de Trabajo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, durante el año 2020, pretende poner en ejecución y funcionamiento al mismo. Logrando que la responsabilidad social universitaria, en congruencia con su misión, visión y funciones, tenga la capacidad de la institución para plantear, con participación comunitaria, alternativas de solución a los problemas y necesidades sociales de la región, especialmente de los sectores más vulnerables.

Esta capacidad se asume como el rasgo esencial de la interacción sociedad-universidad y es importante para la trascendencia e impacto institucional. Entendida así, la responsabilidad social universitaria posibilita retomar el ideal de una interrelación justa, democrática, retroalimentada y respetuosa entre la



universidad y la sociedad, sustentada en la ética de la acción universitaria orientada al desarrollo humano sostenible.

IV. OBJETIVOS VINCULADOS AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

a) OBJETIVO GENERAL

Planificar, organizar, orientar, normar e implementar las políticas para la integración con el entorno, extendiendo al que hacer universitario hacia la comunidad local, regional y nacional a fin de proyectar y acrecentar la imagen y presencia de la universidad; El presente objetivo se orienta a los lineamientos del Objetivo Estratégico Institucional 03 y Acción Estratégica Institucional 03.01.

b) OBJETIVO ESPECÍFICOS

- ✓ Fortalecer la integración universidad-sociedad con la participación y compromiso de los miembros de la Comunidad Universitaria.
- ✓ Promover el desarrollo de la responsabilidad social universitaria a través del trabajo integrado en las dimensiones académicas, de investigación, de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiente e institucional respectivamente.
- ✓ Promover una cultura institucional de sostenibilidad ambiental, desarrollando programas de responsabilidad social y de cuidado del medio ambiente dentro de la comunidad universitaria.
- ✓ Promover iniciativas, proyectos y pensamiento crítico en relación a la responsabilidad social, al cuidado y protección de nuestro medio ambiente en toda comunidad universitaria.

V. RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

- Director de Responsabilidad Social y Ambiental: Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe.
- Especialista Administrativo: Bach. Ing. María del Carmen Cejas Barja.
- Asistente Administrativo: Bach. Alex Makensy Quispe Llanos.

VI. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

6.1. Identificación de Necesidades:

En conformidad con la misión y visión de la Universidad Nacional de Moquegua, asumimos como tarea esencial el mejorar el sentido de vinculación con la sociedad para el desarrollo del ser humano y la preservación del medioambiente, partiendo de una concepción filosófica, pedagógica y social de la universidad desde su génesis, presente y futuro, como referente en el desarrollo de habilidades y competencias para la formación integral del ser humano.

a. Aprendizaje de la condición humana

El vínculo universidad-sociedad, en el contexto actual, se plantea desde la tarea educativa de aprender la condición humana como requisito para la construcción de una sociedad conformada por personas libres, solidarias y justas. El respeto y ejercicio pleno de los Derechos Humanos es el



6 01



fundamento de la función educadora de la Universidad. Esta política apela al rol de la universidad en el proceso de socialización, transmisión y conservación de las culturas y conocimientos.

b. Compromiso con el desarrollo humano sostenible

La Universidad está comprometida con el desarrollo humano sostenible y racional, a través de la aplicación del conocimiento en el manejo adecuado de los recursos naturales y la conservación del medioambiente; impulsa políticas y proyectos de desarrollo que potencien la práctica de valores que contribuyan a la convivencia, preservación de la riqueza natural y diversidad cultural del país.

c. Relación de equidad entre universidad-sociedad

La Universidad promueve una interrelación con la sociedad en forma horizontal, dialógica y equitativa que promueva el desarrollo mancomunado y respeto mutuo.

d. Valoración de la interculturalidad

La Universidad reconoce la pluriculturalidad de la sociedad, por ello, propone un diálogo intercultural que valore los conocimientos generados por los pueblos. La interrelación sociedad-universidad permite intercambiar experiencias y enriquecer los aportes de las diferentes culturas a la historia y progreso de la humanidad.

e. Opción preferencial por las poblaciones vulnerables

La Universidad presta atención prioritaria a las poblaciones vulnerables con el fin de lograr una vida justa entre las personas. La democracia y cultura de paz son principios que la universidad practica y promueve en la sociedad.

f. Coherencia con la visión y misión institucional

La Universidad asegura que las acciones de responsabilidad social estén articuladas con la misión, visión, funciones, principios y valores declarados; lo cual constituye la pauta esencial de la opción de vivir en calidad.

g. Desarrollo institucional integrado

El desarrollo integrado de las funciones sustantivas universitarias (extensión universitaria y proyección social, investigación, formación profesional y difusión) es fundamental para lograr el impacto y trascendencia de la Institución. Para tal fin, el proceso de evaluación-planeación se implementa como política de gestión de calidad educativa, permitiendo la mejora continua y el desarrollo integrado de la Institución.

h. Transparencia y rendición de cuentas

El carácter público de la universidad plantea la responsabilidad de ejercer una gestión transparente y rendición de cuentas, frente a lo que recibe de la sociedad y retorna a ella.





i. **Compromiso ético**

La ética de la Institución se centra en el bienestar del ser humano. La Universidad Nacional de Moquegua tiene como ideal ser una universidad éticamente ejemplar en su vida cotidiana.

6.2. **Priorización de Necesidades:**

La Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua prioriza desarrollar la promoción de concursos, participación, campañas de sensibilización, foros, seminarios que ayuden al logro de los objetivos propuestos, encontrándose detallados en el Cuadro de Actividades propuestas los presupuestos.

6.3. **Definición de Actividades**

- a) **Encuentros:** Actividad que tiene el fin de lograr una interacción entre las agrupaciones invitadas las cuales a través del arte darán a conocer su cultura, así como hacer conocer que la UNAM se encuentra activo en este tipo de actividades.
- b) **Veladas Culturales:** Actividad Cultural en la cual los Talleres Artísticos de la Sede Moquegua y Filial Ilo se presentarán en sus respectivos lugares realizando una velada.
- c) **Programa:** Sesión de entrenamiento que tiene una metodología de trabajo en la que se integran la teoría y la práctica.
- d) **Actividad:** Participación de los Talleres Artísticos de la UNAM, los cuales darán realce a este día en homenaje a los docentes de la UNAM.
- e) **Exhibición:** Actividad competitiva que tiene por objetivo resaltar la originalidad creando un ambiente de competencia sana.
- f) **Proyección Social:** Actividades en la cuales se cubrirá necesidades de poblaciones vulnerables.
- g) **Participación:** Representación de nuestra Casa Superior de Estudios a nivel nacional.
- h) **Campaña Informativa de Sensibilización:** Actividad que tiene por objetivo concientizar dentro y fuera de nuestra institución teniendo como objetivo disminuir el impacto negativo de actividades cotidianas.
- i) **Seminario:** Evento académico que busca unir, concientizar a la población con respecto al medio ambiente y la sostenibilidad de nuestros recursos, donde habrá ponencias interdisciplinarias.
- j) **Foro:** Actividad Académica que tiene por objetivo capacitar a los alumnos y público en general en temas de responsabilidad social y políticas ambientales
- k) **Feria:** Actividad que tiene el fin hacer conocer que la UNAM organiza diversos eventos de esta magnitud y que se interactúa con las demás instituciones locales o regionales, así como hacer más público que la UNAM se encuentra activo en este tipo de expresiones culturales.

VII. **MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

7.1 **Cronograma de Actividades**

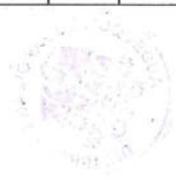


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2020

N°	DESCRIPCIÓN	AÑO 2020												
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
01	Proyección Social Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas					X								
02	Proyección Social Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial					X			X					
03	Proyección Social Universitaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social					X				X				
04	Proyección Social Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera				X	X			X					
05	Proyección Social Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental					X				X				
06	Proyección Social Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática					X							X	
07	Programa de Proyección Socio-Cultural de Expresión Artística					X				X		X	X	
08	Programa de Voluntariado Social					X		X	X	X	X	X	X	X
09	Transferencia de Ciencia y Tecnología a la Comunidad mediante Conversatorios, Foros, Talleres, etc.					X		X	X	X	X	X	X	X
10	Financiamiento a Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria en la Región Moquegua (05 proyectos sostenibles)					X		X	X	X	X	X	X	X
11	Promoción de la Cultura Ambiental					X		X	X	X	X	X	X	X

NOTA: el presente cronograma es variable según la demanda de grupos conformados y de la asignación del presupuesto

META 2020



VIII. COSTO DEL PLAN

a) FINANCIAMIENTO

La Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, es financiada según la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios – RO, tiene asignada una meta respectiva en la Universidad.

b) REQUERIMIENTO

MES	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	LUGAR	ARGUMENTO	PÚBLICO	COSTO
O.E.I.03: Mejorar las actividades de Extensión Cultural de Proyección Social para la comunidad.					
A.E.I.03.02: Programa de Extensión Universitaria y Proyección Social de manera permanente para la sociedad.					
Actividad N°1: Actividades Culturales de Proyección Social en beneficio de la comunidad.					
JUNIO A DICIEMBRE	Proyección Social Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas	Moquegua e Ilo	Lograr transferir y difundir las actividades y conocimientos al público generando una cultura científica en temas mineros.	Público en General	3,000.00
	Proyección Social Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial		Lograr transferir y difundir las actividades y conocimientos al público generando una cultura científica en temas agroindustriales.	Público en General	3,000.00
	Proyección Social Universitaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social		Lograr transferir y difundir las actividades y conocimientos al público generando una cultura científica en temas gestión pública.	Público en General	3,000.00
	Proyección Social Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera		Lograr transferir y difundir las actividades y conocimientos al público generando una cultura científica en temas pesqueros.	Público en General	3,000.00
MAYO A DICIEMBRE	Programa de Proyección Socio-Cultural de Expresión Artística	Moquegua e Ilo	Involucra Actividades Artísticas renovando la identidad y cultura a través de expresiones artísticas.	Público en General	40,000.00
	Programa de Voluntariado Social	Moquegua e Ilo	Programas que involucran la difusión, representación y experiencia de los jóvenes universitarios en fechas representativas logrando aportes productivos promoviendo la cultura en la sociedad.	Público en General	10,000.00
ABRIL A DICIEMBRE	Transferencia de Ciencia y Tecnología a la Comunidad mediante Conversatorios, Foros, Talleres, etc.	Moquegua e Ilo	Actividades demostrativas donde los alumnos contribuirán a la mejora continua a través de la aplicación de la Ciencia y Tecnología hacia la población.	Público en General	10,000.00





DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

MAYO A NOVIEMBRE	Financiamiento a Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria en la Región Moquegua. (05 proyectos sostenibles)	Moquegua	Actividad que involucra la participación de los jóvenes de las Escuelas Profesionales para la realización de un proyecto de responsabilidad social universitaria innovador y creativo.	Público en General	15,000.00
Actividad N°2: Actividades de Cultura Ambiental en beneficio de la comunidad					
JULIO A SEPTIEMBRE	Proyección Social Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	Moquegua e Ilo	Lograr transferir y difundir las actividades y conocimientos al público generando una cultura científica en temas ambientales.	Público en General	3,000.00
MARZO A DICIEMBRE	Promoción de la Cultura Ambiental	Moquegua e Ilo	Se desarrollaran diferente actividades dentro la cual está el voluntariado ambiental, educación ambiental y promocionar el cuidado del medio ambiente dentro y fuera de nuestra Institución, teniendo a las charlas de sensibilización, marchas, cine sostenible y participación en actividades representativas como la hora del planeta, changing, naviambiente, etc..	Público en General	15,000.00



DESCRIPCIÓN	COSTO
Útiles de escritorio	S/3,000.00
Apoyo en Gestión Especializada Documentada (1 persona) - Moquegua	S/5,000.00
Publicidad	S/2,000.00
Actividades Culturales de Proyección Social en beneficio de la comunidad.	S/75,000.00
Actividades de Cultura Ambiental en beneficio de la comunidad	S/18,000.00
Presupuesto total para la D.P.S.E.U.	S/103,000.00

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El presente plan de Trabajo se ha elaborado siguiendo los lineamientos dictaminados por la Oficina de Planificación y Desarrollo.
- Toda modificación o complemento será factible una vez sea aprobado por la Comisión Organizadora el PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA 2020.
- El cumplimiento del presente Plan de Trabajo, será factible siempre y cuando exista el apoyo económico y compromiso de la Comisión Organizadora, así como de todas sus instancias académicas y administrativas, máxime cuando se tiene presente que la Responsabilidad Social es una labor de toda la Universidad en su conjunto y que, si bien se concreta o materializa en una Dirección, el compromiso y apoyo es de toda la Universidad.

